

A los estudiantes de transferencia a los que se les convalidan créditos se les contará los mismos como intentados y aprobados, al momento de evaluar o determinar si está cumpliendo con el tiempo máximo.

Convalidación en Caso de Transferencia

La política de convalidación de créditos en el ICPR Junior College se rige por los siguientes estatutos:

1. El solicitante a ingreso deberá haber cursado estudios postsecundarios en una institución acreditada.
2. Deberá cumplir con todos los requisitos de admisión.
3. Solicitará de la institución postsecundaria de procedencia una transcripción oficial de créditos que será enviada por correo directamente a la Oficina de Registraduría.
4. Procurará y entregará al Registrador una copia del catálogo de la institución o instituciones de procedencia con la descripción de los cursos que desea transferir. El contenido de las asignaturas que se convaliden deberá corresponder al contenido de los cursos que desea convalidar con la Institución.
5. Se convalidarán créditos aprobados con el mismo contenido académico y nivel universitario dentro de un período no mayor de diez (10) años. Los créditos a convalidarse en el área de especialización de Sistemas de Información deberán haber sido obtenidos en un período no mayor de cinco (5) años, antes de la fecha de la transferencia. De ser ex alumno del ICPR Junior College, o egresado de un programa sub-graduado o graduado en otra institución el período será limitado según el criterio del Director de Localidad.
6. Los créditos a convalidarse deberán haber sido aprobados con un promedio de C o más. No se aceptarán cursos aprobados con menos de C. Si el curso a convalidarse es de concentración, deberá tener una calificación de B o más.
7. Solamente se convalidarán para el expediente del estudiante, los cursos y el número de créditos. Las notas obtenidas en otras instituciones postsecundarias no se contarán para el promedio general. Se otorga la anotación "TC" para estos fines.
8. Se convalidarán normalmente una tercera parte (25%) del total de los créditos del programa a seguirse.
9. En caso de un curso de una institución postsecundaria de procedencia que tenga un valor de créditos mayor que el correspondiente al nuestro, se le convalidará el curso con el número de créditos de nuestra Institución. Si es menor, no se le convalidará.
10. Mediante acuerdo previo entre el Director de Localidad

con el Director o Decano de otra institución universitaria, podrá admitirse a un estudiante con previa autorización escrita y aprobada por ambas instituciones, para tomar un curso que le falte para completar los requisitos de graduación en otra institución. Al terminar el semestre enviará una transcripción oficial del curso con la calificación obtenida y el valor en créditos para ser incluida en el expediente del estudiante y acreditarla para completar sus requisitos de graduación; la misma no contará como promedio general acumulado.

11. El estudiante de transferencia deberá cumplir con progreso académico satisfactorio, luego de restado el total de los créditos convalidados del total de los créditos del programa, según las normas del progreso académico satisfactorio.

Acceso Flexible Académico

El programa de Acceso Flexible Académico en ICPR Junior College tiene como objetivo permitir que el estudiante acelere su programa de estudios a través de convalidación de experiencias de aprendizaje, reto de cursos, pruebas para la evaluación de la ejecución, estudio por contrato, entre otros.

1. Convalidación de Cursos de Certificado a través de Exámenes de Reto o Pruebas para la Evaluación de la Ejecución para ser admitido a Grado Asociado:

El estudiante egresado del Certificado Profesional tiene la oportunidad de demostrar el dominio del contenido de muchos de los cursos del certificado a través de pruebas escritas de convalidación o pruebas para la evaluación de la ejecución. Esto se hará siempre que exista el medio y la escala adecuada para comprobar el nivel de ejecución esperado de 70% o C. El porcentaje de créditos que un estudiante puede aprobar por medio de la convalidación de exámenes de reto es de un 25% del total de créditos requeridos para completar el Grado Asociado en ICPR Junior College. Sin embargo, estudiantes egresados de ICPR Junior College pueden aprobar por medio de la convalidación de exámenes de reto hasta un 50% del total de créditos requeridos para completar el Grado Asociado.

El examen será preparado por miembros de la facultad de la Institución.

El estudiante podrá tomar el examen una sola vez.

Como norma institucional no se podrán retar cursos que el

estudiante previamente haya obtenido calificación de F. Además, para solicitar el examen el estudiante no puede estar matriculado en el curso al cual pretende retar.

- Evidencia de desarrollo profesional (Portafolio, Certificados de Participación, Licencias y otros), a discreción del Director de Localidad.

2. Convalidación por Exámenes de Reto para Grados Asociados:

Todos los cursos aprobados por estas modalidades se registrarán en la transcripción de créditos como P (aprobado).

Consiste en retar un curso de nivel universitario a través de un examen sobre el contenido de un curso en certificado. El estudiante deberá solicitar la opción de examen de reto en la Oficina de Registraduría. El estudiante podrá tomar el examen una sola vez.

3. Convalidación por Pruebas para la Evaluación de la Ejecución:

Consiste en convalidar un curso por pruebas para la evaluación de ejecución en los cursos de teclado, reparación de computadoras, inglés conversacional, procedimientos en laboratorios en áreas de facturación médica, entre otros.

4. Acreditación por Aprendizaje Previo para Curso de Práctica:

Consiste en permitir al estudiante con experiencia en el campo laboral la oportunidad de demostrar que posee las destrezas y experiencias en el campo laboral, de esta manera podrá solicitar el que se le convalide sus años de experiencia por su curso de práctica.

Este proceso se aplica solamente a los Programas de Grado Asociado. La evaluación se realizará por un profesor de la Institución, especialista en la disciplina. Para convalidar la práctica, es requisito que el estudiante tenga como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada.

Requisitos:

- a. El estudiante indica en la Oficina de Registraduría su interés en solicitar Acreditación por Aprendizaje Previo para el Curso de Práctica.
- b. El Director de Localidad o recurso asignado, entrevista al candidato y solicita la documentación.

Los documentos para evaluar la solicitud son:

- Certificación de empleo que evidencie tiempo y funciones en el puesto.
- Copia de Hoja de Deberes y Responsabilidades.
- Copia de evaluaciones por parte de supervisores.